

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**102****TALAMANCA DE JARAMA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por Resolución de Alcaldía de 6 de junio de 2022 se aprueban las bases y la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de educadores infantiles de la Casa de Niños de Talamanca de Jarama, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso-oposición; se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Las bases están publicadas en la sede electrónica, página web tablón de anuncios. Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento página web y tablón de anuncios.

Contra las bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde-presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que pertenezca.

Talamanca de Jarama, a 6 de junio de 2022.—El alcalde, Juan Manuel García Sacristán.

(03/11.998/22)

